



Consejería de Educación y Cultura

4879 Resolución de 17 de marzo de 2004, conjunta, de las Direcciones Generales de Formación Profesional e Innovación Educativa, y de Enseñanzas Escolares, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, correspondientes al curso académico 2002 - 2003.

Por Orden de 19 de septiembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura (B.O.R.M. de 7 de octubre de 2002) se establecieron los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Resolución conjunta de los Directores Generales de Formación Profesional e Innovación Educativa y de Enseñanzas Escolares (B.O.R.M. de 2 de enero de 2004), se convocaron los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2002/2003.

Revisados los expedientes de los aspirantes, a propuesta del Tribunal evaluador, hemos resuelto:

Primero.- Adjudicar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional Específica, regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo correspondientes al curso 2002-2003, a los alumnos:

Familia Profesional	Apellidos y nombre del alumno	Centro en el que finalizó la Formación Profesional
Actividades Físicas y Deportivas	Roca Ballester, Francisco	IES Mediterráneo
Administración	San Linos Guzmán, Rubén	IES Mar Menor
Comercio y Marketing	Heredia Vidal, Antonia	IES Príncipe De Asturias
Electricidad y Electrónica	García Capel, Javier	IES Miguel De Cervantes
Fabricación Mecánica	Provencio Pérez, Pedro	IES Miguel De Cervantes
Hostelería y Turismo	Ortega Sánchez, Laura	IES La Flota
Imagen Personal	Callejas López, Concepción	IES Almirante Bastarreche
Informática	Fernández Cánovas, María Rosario	IES José Planes
Química	Berdonces de Cáceres, Antonio	CIFEA Molina
Sanidad	Martínez Cánovas, Ana Jesús	IES Miguel De Cervantes
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Sánchez Bermejo, María del Mar	IES Juan Carlos I

Segundo.- Los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo de esta distinción y, de acuerdo con lo dispuesto en el punto séptimo de la Orden de 19 de septiembre de 2002 de esta Consejería, por la que se establecen los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrán optar a los Premios Nacionales que convoque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero.- La obtención del Premio Extraordinario de Formación Profesional les será anotada en su expediente académico por el Secretario del Instituto de Educación Secundaria en el que realizaron su inscripción.

Cuarto.- Remitir, de acuerdo con lo previsto en la disposición final segunda de la citada Orden, la relación de alumnos premiados a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de marzo de 2004.—El Director General de Enseñanzas Escolares, **Juan José García Martínez**.—El Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, **Juan Castaño López**